

EXP. 7471

CONCLINA C.A.



Quito, 22 de noviembre de 2001
GG-265-2001

33283

EXP. # 747179

Señor
Javier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

23 NOV. 2001
17 E

REF: CONCLINA C.A. - Transferencia de acciones

INGRESADO
AL

SISTEMA 01. 28. NOV. 001

Señor Superintendente:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento, la transferencia de acciones en el capital suscrito de la compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, de acuerdo al Acta de Posesión Efectiva otorgada por el fallecimiento del señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano, cuyo detalle es el siguiente:

Remiten
28-11-001

CEDENTE	ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIO
---------	--------------------------	------------

HEREDEROS DE

Dr. Jaime Alberto Beltrán Moreano

6.316

Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés
viuda de Beltrán

CI: 170108216-4

CI: 170072481-6

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Cecilia B. de Páez

Cecilia B. de Páez
GERENTE GENERAL

cc. Mario Jarrín - Contabilidad

Handwritten initials and numbers: "M?", "OK", "101", "11"

SECCION ASUNTOS - JUNTO
RECIBIDO

2001 NOV 23 A 10:58

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Handwritten signature

DEPARTAMENTO DE LA FISCALIA
CANTÓN QUITO
12 OCT 2001

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
12 OCT 2001



PAGADO

PAGADO

25228

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEGUNDA **COPIA**

De la Escritura de SEPARACION DE PATRIMONIOS Y
PARTICION DE BIENES

Otorgada por Dra. Marcia Yolanda Hidalgo G. viuda de Beltrán y
Sra. María Judith Moreano viuda de Beltrán

A favor de _____

Parroquia _____

Cuantía: \$ USD \$ 7.363,74

Quito, a 6 de junio del 200¹

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492
Oficina 1501
Telfs.: 986-589 / 986-930
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 60370

OR DE LA PROPIED
CARGADO

Matrículas Asignadas .-

BEN-00004653 Departamento número Once-N con alicuota del dos coma seiscientos setenta y tres; parqueadero veinte y uno con alicuota del cero coma trescientos veinte y nueve; parqueadero veinte y dos con alicuota del cero coma trescientos veinte y nueve, Bodega once, con alicuota del cero coma ciento noventa y dos situado en la parroquia Guápulo de este cantón.

GUP-00000128

GUP-00000129

GUP-00000130

Lunes, 15 Octubre 2001, 04:29:06 PM



Contratantes

MOREANO PAZ MARIA JUDITH en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR
HIDALGO GARCES MARCIA YOLANDA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PAR

Los números de Matrícula de servidumbre se publicarán en una posterior

Responsables .-

Asesorador: [illegible]
Proprietario: [illegible]
Matrícula: [illegible]

69784

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS y
PARTICIÓN DE BIENES

QUE OTORGAN:

Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y

Sra. María Judith Moreano viuda de Beltrán

CUANTÍA: USD \$ 7.363,74

Dí 3ª. copia

Hidalgo1

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, seis de junio de dos mil uno (6 de junio de 2001); ante mí, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento e inteligenciadas de la naturaleza y resultados del mismo: la doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y señora María Judith Moreano viuda de Beltrán, cada una por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, viudas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta

que me entregan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, las presentes: Separación de Patrimonios y Partición de Bienes contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta escritura pública, las señoras: Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y María Judith Moreano viuda de Beltrán. Las dos comparecientes son de estado civiles viudas, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y plenamente capaces para contratar y obligarse, obrando por sus propios derechos y en sus calidades de cónyuge sobreviviente y madre respectivamente del causante, señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano. SEGUNDA. ANTECEDENTES. 2.1. De la Partida de defunción que se agrega como documento habilitante, se desprende que el señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano falleció en la ciudad de Quintana Roo, Cancún, México, el cuatro de junio de dos mil (4 de Junio de 2000), no habiendo otorgado testamento, dejando a su muerte como cónyuge sobreviviente a la señora doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y como únicas herederas a su prenombrada cónyuge y a su madre la señora María Judith Moreano viuda de Beltrán. 2.2. La cónyuge en su calidad de tal y como heredera y la madre del causante, en su calidad de heredera obtuvieron la posesión efectiva, proindiviso, de los bienes del señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano, mediante Acta Notarial otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, señor doctor Alfonso Freire Zapata, Acta Nota-

rial que en copia certificada se acompaña. 2.3. El impuesto a la herencia fue liquidado por la unidad de Procuración del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, mediante Acta de Liquidación número HER. 8203 del señor procurador de Sucesiones de Pichincha, de fecha treinta de octubre de dos mil (30 de Octubre del 2000) y pagado mediante formulario 102 número 0 0233008, tal como se demuestra con las copias certificadas de los mencionados Acta de Liquidación y Formulario 102 que se agregan como documentos-habilitantes. TERCERA. SEPARACION DE PATRIMONIOS. Con estos antecedentes, las comparecientes proceden de conformidad a lo dispuesto en el Artículo mil trescientos ochenta y cuatro (1384) del Código Civil, en primer lugar, a la separación de patrimonios en razón de que el patrimonio del difunto está confundido con los bienes propios y gananciales de la cónyuge, señora doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán, por lo que las comparecientes, de común acuerdo, expresan su deseo de separar el patrimonio de propiedad de la cónyuge sobreviviente, constituido, tanto por sus bienes propios, como por los gananciales, del patrimonio del causante, en tal virtud, las dos comparecientes expresamente declaran y aceptan que los bienes propios de la señora doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán, son todos los bienes muebles, enseres, electrodomésticos, vajillas y, en general, todo el menaje de casa incluyendo cuadros, cortinas y alfombras que se encuentran actualmente en el Departamento número 5A del Edificio Montalvo, ubicado en la Calle Alemania número cuatrocientos sesenta y ocho

(468) de estos cantón y ciudad de Quito, ya que los mencionados bienes fueron adquiridos por la doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán, antes del matrimonio contraído con el causante, señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano. También constituyen bienes propios de la cónyuge sobreviviente, todo el dinero que esté depositado en cuentas corrientes, de ahorros de inversión, a nombre de la señora doctora Marcia Hidalgo Garcés de Beltrán. Las dos comparecientes de común acuerdo convienen en que luego de deducir las deudas del causante, gastos de última enfermedad y funeral, detalladas en la cláusula siguiente, se separe de los bienes detallados en cláusula quinta de esta escritura pública el cincuenta por ciento (50%) de los bienes que por concepto de gananciales que le corresponde recibir a la cónyuge sobreviviente del causante, señora doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y el cincuenta por ciento (50%) restante de dichos bienes, constituye la masa hereditaria, que las dos herederas deciden de común acuerdo partirse en partes iguales. CUARTA: DEUDAS DEL CAUSANTE, GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y DE FUNERAL. Al fallecimiento del señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano, quedaron pendientes de pago obligaciones por el monto total de TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 30.326,17), que se descomponen de la siguiente forma: 4.1. Obligaciones adquiridas con diferentes tarjetas de crédito, ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Escritura
Nº 468
de
1998
del
10 de
Enero
de
1998
del
10 de
Enero
de
1998

CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD \$11.771,32); 4.2. Servicios, tales como condominio, energía, teléfono, sueldo y liquidación de una empleada del causante, UN MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.202,64); 4.3. Una obligación pendiente de cancelar al Banco de Prótesis del Club Rotario, Quito Colonial, por DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.000,00); y, 4.4. Un crédito hipotecario con el Banco de Pacífico por QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 15.352,21). Por este crédito está hipotecado el Departamento número 11 N, los parqueaderos números veintiuno (21) y veintidós (22) y la bodega número once (11) del Edificio Colinas de Guápulo, ubicado en la calle González Suárez número seiscientos cincuenta y ocho (658) de la parroquia Guápulo, del cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. El valor total gastado en la última enfermedad y en funeral del causante asciende a DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.544,20). En consecuencia el valor total de deudas del causante, gastos de última enfermedad y de funeral asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 32.870,37). QUINTA: DETALLE DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN LOS GANANCIALES Y LA MASA HEREDI-

TARIA: Los bienes que existían al fallecimiento del señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano, de un valor total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD\$ 17.271,68) son los siguientes: 5.1. El Departamento número 4.1. y el parqueadero número 10 del Edificio Montalvo Salvador, ubicado en la calle Alemania número cuatrocientos sesenta y ocho (468) de la parroquia Benalcázar, del cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. 5.2. El Departamento número 11 N y los parqueaderos números veintiuno (21) y veintidós (22); la bodega número once (11) y el cero, cero tres seis que pertenece a una parte proporcional del local comercial, del Edificio Colinas de Guápulo ubicado en la calle González Suárez número seiscientos cincuenta y ocho (658) de la parroquia Guápulo, del cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. 5.3. El Consultorio número cuatrocientos tres (403) y el parqueadero número cuarenta (40) del Edificio Centro Médico Metropolitano, ubicado en la calle S/N y Mariana de Jesús de la parroquia Benalcázar, del cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. 5.4. Un vehículo marca Mazda modelo 323, año, 1994, matriculado en Pichincha, con placas número PNS-368. 5.5. Un certificado de depósito número 05201DPV000247-4 del Banco Bolivariano por la cantidad de USD \$5.981,66. 5.6. Un certificado de depósito número 05201DPV000253-9 del Banco Bolivariano por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES NORTEAMERICANOS CON SETENTA Y TRES CENTA-

VOS (USD \$ 1.293,73). 5.7. CUATRO DÓLARES NORTEAMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$ 4,34) mantenidos en la cuenta corriente número 169390-5 del Banco Pacífico. 5.8. CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD\$ 440,32) mantenidos en la cuenta corriente número 43100406-8 del Banco Pichincha. 5.9. TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES NORTEAMERICANOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD\$ 398,37) mantenidos en la cuenta de ahorros número 101513733-3 del Banco del Pacífico. 5.10. UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD\$ 1.975,37), mantenidos en la cuenta corriente número 5901685 del Banco ABN AMRO BANK. 5.11. QUINIENOS DIECINUEVE DÓLARES NORTEAMERICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$ 519,74) mantenidos en la cuenta corriente número 502500026-3 del Banco Bolivariano. 5.12. 8209 acciones de la compañía Centro Médico Quirúrgico Pichincha CEMED S.A. 5.13. 16319 acciones de la compañía Metroresonancia S.A. 5.14. 46363 acciones de la compañía CONCLINA C.A. 5.15. 2096 acciones de la compañía SALUD S.A. 5.16. 1 acciones de la compañía Hotel Colón Internacional C.A. de cinco mil sucres, y, 5.17. 6697 acciones de la serie B de la compañía Hotel Colón Internacional C.A. SEXTA. PARTICION DE BIENES. Las comparecientes, señoras doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y María Judith Moreano viuda de

Beltrán, en cumplimiento de los mandatos legales, proceden a realizar la partición de los bienes dejados por el causante señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano de la siguiente manera: 6.1. De todos los bienes cuyo detalle consta en la cláusula quinta de esta escritura pública, que tienen un valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES NORTEAMERICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD\$ 17.271,68), se restan las obligaciones pendientes de pago y los gastos de última enfermedad y de funeral del Causante, cuyo detalle consta en la cláusula cuarta de esta escritura pública por el valor total de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS CON VEINTE CENTAVOS (USD\$ 2.544,20). 6.2. De la diferencia que asciende a la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES NORTEAMERICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD\$ 14.727,48), se deduce el cincuenta por ciento (50%) por los gananciales que le corresponden a la cónyuge sobreviviente, de conformidad con los Artículos mil trescientos sesenta y ocho (1368) del Código Civil, y el seiscientos noventa y seis (696) del Código de procedimiento Civil, es decir la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES NORTEAMERICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$ 7.363,74). 6.3. El cincuenta por ciento (50%) restante, es decir la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES NORTEAMERICANOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD\$ 7.363,74) es la masa hereditaria que las dos

here
una
SEI
RIC
3.6
efe
pre
Ga
Be
yu
ar
M
n
le
Y
c
e
(



herederas se dividen en partes iguales, es decir que a cada una de ellas le corresponderá la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES NORTEAMERICANOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (USD\$ 3.681,87). SÉPTIMA. HIJUELAS DIVISORIAS. Una vez efectuada la partición en la forma detallada en la cláusula precedente, las señoras doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y María Judith Moreano viuda de Beltrán, por sus propios derechos, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y madre respectivamente del causante, ambas herederas del señor Doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano de común acuerdo proceden a adjudicarse los bienes dejados por el causante, de la siguiente manera: 7.1. A la cónyuge sobreviviente y heredera, señora doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán se le adjudica, por concepto de sus gananciales y de herencia, los bienes que se detallan a continuación, así como todas las deudas del causante, gastos de última enfermedad y de funeral, cuyo detalle consta en la cláusula cuarta de esta escritura pública: 7.1.1. El Departamento número 11 N y los parqueaderos números veintiuno (21) y veintidós (22); la bodega número once (11) y el cero, cero tres seis que pertenece a una parte proporcional del local comercial, del Edificio Colinas de Guápulo ubicado en la calle González Suárez número seiscientos cincuenta y ocho (658) de la parroquia Guápulo, del cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. 7.1.2. El Consultorio número cuatrocientos tres (403) y el parqueadero número cuarenta (40) del Edificio Centro Médico Metropo-

litano, Ubicado en la calle S/N y Mariana de Jesús de la parroquia Benalcázar, del cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. 7.1.3. Un vehículo marca Mazda modelo 323, año, 1994, matriculado en Pichincha, con placas número PNS-368. 7.1.4. Un certificado de depósito número 05201DPV000247-4 del Banco Bolivariano por la cantidad de USD \$ 6.025,85. 7.1.5. Un certificado de depósito número 05201DPV000253-9 del Banco Bolivariano por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES NORTEAMERICANOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (USD \$ 1.302,73). 7.1.6. USD\$ 4.34 mantenidos en la cuenta corriente número 169390-5 del Banco Pacífico. 7.1.7. USD\$ 440.32 mantenidos en la cuenta corriente número 43100406-8 del Banco Pichincha. 7.1.8. USD\$ 398,37 mantenidos en la cuenta de ahorros número 101513733-3 del Banco del Pacífico. 7.1.9. USD\$ 1975.37, mantenidos en la cuenta corriente número 5901685 del Banco ABN AMRO BANK. 7.1.10. USD\$ 519.74 mantenidos en la cuenta corriente número 502500026-3 del Banco Bolivariano. 7.1.11. 8209 acciones de la compañía Centro Médico Quirúrgico Pichincha CEMED S.A. 7.1.12. 16319 acciones de la compañía Metroresonancia S.A. 7.1.13. 46363 acciones de la compañía CONCLINA C.A. 7.1.14. 2096 acciones de la compañía SALUD S.A. 7.1.15. 1 acción de la compañía Hotel Colón Internacional C.A. de cinco mil sucres, y, 7.1.16. 6697 acciones de la serie B de la compañía Hotel Colón Internacional C.A. 7.2. A la madre del causante, señora María Judith Moreano viuda de Beltrán se le adjudica, por concepto

de herencia el bien que se detalla a continuación: 7.2.1. El Departamento número 4.1. y el parqueadero número diez (10) del Edificio Montalvo Salvador, ubicado en la calle Alemania número cuatrocientos sesenta y ocho (468) de la parroquia Benalcázar, del cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. La heredera, señora María Judith Moreano viuda de Beltrán, recibirá su herencia sin pasivo alguno y libre de todo gravamen y limitación de dominio, incluyendo los derechos sobre la línea telefónica 563-676, que está instalada en dicho inmueble. La otra heredera, señora Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán, se obliga a realizar todos los gastos y trámites que sean necesarios para liberar de las hipoteca y prohibición de enajenar que soporta actualmente el bien inmueble detallado en el numeral 7.1.1.

OCTAVA: PAGO DE LAS DEUDAS, GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERAL. La señora doctora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán se obliga a pagar todas las deudas del causante, gastos de última enfermedad y de funeral, cuyo detalle consta en la cláusula cuarta de esta escritura pública, sin que la otra heredera, señora María Judith Moreano viuda de Beltrán, pague valor alguno por los concepto mencionados, debiendo recibir su herencia sin pasivo alguno y el inmueble libre de todo gravamen o limitación de dominio.

NOVENA. HISTORIA DE DOMINIO, LINDE- ROS Y DIMENSIONES DE LOS BIENES ADJUDICADOS. La historia de dominio, linderos y dimensiones de los bienes adjudicados es la siguiente: 9.1. Departamento número once - N, parqueaderos números veinte y uno y veinte y dos,

bodega numero once y cero, cero tres seis pertenece a una parte proporcional del local comercial, ubicados en el edificio Colinas de Guápulo: ANTECEDENTES DE DOMINIO. 9.1.1. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, señor doctor Homero Noboa González, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis (2 de Julio de 1986), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el treinta (30) de los mismos mes y año, el señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano y su cónyuge la señora doctora Marcia Hidalgo Garcés de Beltrán, adquirieron por compra a la Compañía Inmobiliaria Borgonia S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General señor ingeniero José Alfonso Díaz Alencastro y al señor ingeniero Adrián Moreano Dávila en calidad de Constructor una cuota de los derechos de copropiedad equivalente al tres punto cinco cinco nueve, cuota fincada en los lotes de terreno que más adelante se detallan, donde se construyó el edificio Colinas de Guápulo. Se aclara que de dicho equivalente tres punto cinco dos tres pertenece al Departamento número once-N, a los parqueaderos números veinte y uno (21) y veinte y dos (22) y a la bodega numero once (11) y cero, cero tres seis pertenece a una parte proporcional del local comercial, incluidas en todos los casos las respectivas áreas comunales. Dicha venta se efectuó con el objeto de que la parte compradora construya los locales mencionados, bienes y áreas comunales, de acuerdo a los planos protocolizados y sobre los que versa la declaratoria de propiedad horizontal. Por medio de la misma es-

critura pública ya referida, los compradores, contrataron con el señor ingeniero Adrián Moreano Dávila, bajo el sistema de dirección y administración, de acuerdo a los costos reales de la obra, la construcción del departamento número once-N, los parqueaderos veinte y uno y veinte y dos y la bodega número once y de la parte proporcional del local comercial, de acuerdo a los planos aprobados por el Ilustre Municipio de Quito. El Constructor señor Ing. Adrián Moreano Dávila se obligó a entregar las obras íntegramente concluidas.

9.1.2. A su vez la Compañía Inmobiliaria Borgaña S. A. adquirió el predio situado en la Avenida González Suárez número seiscientos cincuenta y ocho (658) y pasaje Miguel Bello, de la parroquia de Guápulo, cantón Quito, por aportación hecha a su favor por URVIEC LTDA.. El doctor Julio Vela y el señor Luis Prieto, como consta de la escritura de constitución de dicha empresa celebrada el tres de Junio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de julio de ése año y en el registro Mercantil el veinte y uno del mismo mes y año. El Predio esta compuesto de dos lotes, asignados con los números uno y dos, que forman un solo cuerpo, cuyos linderos generales son los siguientes: NORTE, lote número tres, en treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros; SUR, pasaje Miguel Bello en treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros; ORIENTE, conjunto residencial Fuente de Piedra, en cuarenta y seis metros cuarenta centímetros. y, OCCIDENTE, Avenida González Suárez, en cuarenta y seis metros treinta y seis centímetros; siendo la superficie total

de ambos lotes un mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. LINDEROS DIMENSIONES SUPERFICIE Y ALICUOTAS: DEPARTAMENTO NUMERO ONCE – N, nivel más veinte y siete, ochenta. SUPERFICIE: doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados, ALÍCUOTA: dos coma seiscientos setenta y tres por ciento. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: en trece metros veinte y cinco centímetros con fachada del edificio; OESTE: en cuarenta y cinco centímetros con fachada del edificio, NORTE: en ochenta y cinco centímetros con fachada del edificio, OESTE: en ochenta y cinco centímetros con fachada del edificio; NORTE: cuarenta y cinco centímetros fachada del edificio; OESTE: doce metros cincuenta centímetros con fachada del edificio; SUR: cuarenta y cinco centímetros fachada del edificio; OESTE: ochenta y cinco centímetros fachada del edificio; SUR: ochenta y cinco centímetros fachada del edificio, OESTE: cuarenta y cinco centímetros fachada del edificio; SUR: ocho metros ochocientos veinte y cinco milímetros con fachada del edificio, OESTE novecientos setenta y cinco milímetros con fachada del edificio; SUR: dos metros diez centímetros ascensor central, dos metros veinte y cinco centímetros con hall comunal de piso; quince centímetros con escaleras: ESTE: un metro cuatrocientos veinte y cinco centímetros con fachada del edificio; SUR: setecientos setenta y cinco milímetros con fachada del edificio; ESTE: ochenta y cinco centímetros fachada del edificio; SUR: cuarenta cinco centímetros fachada del edificio; ESTE: doce metros cincuenta cen-

tímetros fachada del edificio; NORTE: en cuarenta y cinco centímetros con fachada del edificio; ESTE: ochenta y cinco centímetros con fachada del edificio; ESTE: cuarenta y cinco centímetros con fachada del edificio. INFERIOR; en doscientos treinta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados con departamento diez - N. SUPERIOR: en doscientos treinta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados con departamento doce - N. PARQUEADERO NUMERO VEINTE Y UNO, ALICUOTA: cero coma trescientos veinte y nueve por ciento. SUPERFICIE quince metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. LINDEROS: NORTE: en cinco metros cuarenta centímetros con estacionamiento veinte; OESTE: en dos metros novecientos veinte y cinco milímetros con circulación vehicular; SUR: en cinco metros cuarenta y cinco centímetros con estacionamiento veinte y dos; ESTE: en un metro diez centímetros con estacionamiento diez y nueve; en un metro ochocientos veinte y cinco milímetros con área de circulación; INFERIOR: en quince metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados con estacionamiento cincuenta y siete; SUPERIOR: en quince metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados con área comunal (Plazoleta Jardín). PARQUEADERO NUMERO VEINTE Y DOS, ALICUOTA: cero coma trescientos veinte y nueve. Superficie: quince metros cuadrados ochenta decímetros. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: en cinco metros cuarenta centímetros con estacionamiento veinte y uno; OESTE: en dos metros novecientos veinte y cinco milímetros con circulación vehicular; SUR: cinco metros cuarenta centímetros con rampa de circulación; ESTE: dos metros novecientos



veinte y cinco milímetros con área de circulación; INFERIOR: en quince metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, estacionamiento cincuenta y seis; SUPERIOR: en quince metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados con área comunal (Plazoleta, Jardín). BODEGA NUMERO ONCE: SUPERFICIE: nueve metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados. ALICUOTA: cero coma ciento noventa y dos por ciento. LINDEROS: NORTE: dos metros setenta y cinco centímetros con área de circulación; OESTE: en tres metros treinta y cinco centímetros con bodega diez, SUR: en quinientos veinte y cinco milímetros con estacionamiento diez; dos metros doscientos veinte y cinco milímetros con circulación vehicular: ESTE: dos metros quince centímetros con ascensor bloque norte; un metro veinte centímetros con estacionamiento once; INFERIOR: en nueve metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados con bodega veinte y cuatro; SUPERIOR: en nueve metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados con local comercial. LOCAL COMERCIAL: SUPERFICIE: de cincuenta y seis metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. ALICUOTA: uno coma cero trece por ciento. LINDEROS: NORTE: en un metro quinientos veinte y cinco milímetros con retiro norte; OESTE: en trescientos veinte y cinco milímetros con columna B-4 NORTE: en un metro cuarenta centímetros con columna B-4; NORTE: en un metro cuarenta centímetros con columna B-4; cincuenta centímetros conducto N-S-4; ESTE: trescientos veinte y cinco milímetros conducto N-S 4; NORTE: seis metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros con retiro norte; OESTE: seis metros noventa y cinco centímetros con jardín e ingreso local comercial, SUR: tres metros cinco cen-

tímetros con área comunal (jardín); ESTE: en dos metros quince centímetros con ascensor bloque norte; SUR: cuatro metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con ascensor y hall bloque norte; cuarenta centímetros con diafragma D-4; cincuenta centímetros con ducto N-S. 2; N-S-3; OESTE: cincuenta centímetros con ducto N-S-2, N-S-3 al SUR: tres metros cuatrocientos veinte y cinco milímetros con área comunal (circulación); ESTE: un metro quince centímetros con área comunal (vestidores mujeres); NORTE: un metro noventa y cinco centímetros con área comunal (vestidores mujeres); ESTE: cuatro metros quince centímetros con área comunal (vestidores hombres) vestidores mujeres; INFERIOR: veinte decímetros cuadrados con bodega cinco, cincuenta y seis decímetros cuadrados con bodega seis, cincuenta y tres decímetros cuadrados bodega siete, un metro cuadrado un decímetro cuadrado bodega diez, nueve metros cuadrado veinte y un decímetros cuadrados bodega once, quince metros cuadrados noventa decímetros cuadrados con estacionamiento once, veinte y nueve metros cuadrados tres decímetros cuadrados con área de circulación. SUPERIOR: cincuenta y seis metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados con departamento uno - N. 9.2. Departamento Cuatro punto uno (4.1.) y parqueadero No. 10 d el edificio "Montalvo Salvador", ubicado en la parroquia Benalcázar del cantón Quito. ANTECEDENTES DE DOMINIO. 9.2.1. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, señor Doctor Jorge Campos Delgado, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de diciembre de mil novecientos



noventa y cuatro, el señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano y su cónyuge la señora doctora Marcia Hidalgo Garcés de Beltrán, adquirieron por compra a la señorita Mónica Alicia Montalvo Vázconez, soltera, el departamento número 4.1 y el parqueadero número diez (10) del Edificio Montalvo Salvador ubicado en la parroquia Benalcázar del cantón Quito. 9.2.2. Mediante escritura pública otorgada el trece de julio de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía, e inscrita en el Registro de Propiedad el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, la VENDEDORA, adquirió por compra a los cónyuges señores Romeo Montalvo Salvador y Julia Alicia Vásconez de Montalvo y la señorita Elva Montalvo Salvador, el departamento Cuarto punto Uno (4.1) y el parqueadero número diez (10), bajo régimen de propiedad horizontal del edificio "Montalvo Salvador", ubicado en la parroquia Benalcázar del cantón Quito. 9.2.3. El edificio antes mencionado fue construido sobre los lotes de terreno números doce y trece (12 y 13), que forma un solo cuerpo propiedad de la señorita Elva Montalvo y los señores Romeo Montalvo y Julia Vásconez, terrenos que adquirieron por compra y adjudicación a la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Vivienda "La Quiteña" respectivamente mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Ulipiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinticinco (25) del mismo mes y año, cuyos linderos, dimensiones y superficie son los siguientes: NORTE, veintiséis metros cincuenta centímetros (26,50 m) con propiedad de

los hermanos Quiroz-Coronel; SUR, veintiséis metros cincuenta centímetros (26,50 m) con lote de terreno número once (11) de la Cooperativa La Quiteña; ESTE, treinta metros (30,00 m) con terreno de las familias Andrade y Calderón; y, OESTE, treinta metros (30,00 m) con la calle Alemania. Los lotes de terreno antes mencionados fueron declarados en propiedad horizontal, por escritura pública de dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez de noviembre del mismo año, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía. LINDE- ROS DIMENSIONES, SUPERFICIE Y ALICUOTAS: DEPARTAMENTO CUATRO PUNTO UNO (4-1): ALICUOTA: Diez enteros doscientos cuarenta milésimos por ciento (10,240%), SUPERFICIE: ciento cincuenta y tres metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (153,80 m²). LINDEROS: NORTE: trece metros setenta centímetros (13,70 m), departamento cuatro punto dos (4-2) y circulación del edificio; SUR: trece metros setenta centímetros (13,70 m), con retiro a la vecindad; ESTE: doce metros (12 m), con espacio que separa a los garages; OESTE: doce metros (12 m), con retiro a la calle Alemania; ARRIBA: ciento cincuenta y tres metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (153,80 m²) con la terraza del edificio; ABAJO: ciento cincuenta y tres metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (153,80 m²), con departamento tres punto uno (3-1); PAR- QUEADERO NUMERO DIEZ (10): SUPERFICIE: catorce metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (14,20 m²): ALICUOTA: cero enteros trescientos treinta milésimos por ciento (0,330%). LINDEROS: NORTE: cinco metros cincuenta centímetros



(5,50 m), garaje número nueve (9); al SUR: cinco metros cincuenta centímetros (5,50 m), bodega del edificio; ESTE: dos metros cincuenta centímetros (2,50 m) predio vecino; OESTE: dos metros cincuenta y ocho centímetros (2,58 m) espacio comunal del edificio; ARRIBA: cubierta del garaje; ABAJO: cimientos del edificio; 9.3. Consultorio número Cuatro punto tres (4.3) del Cuarto Piso y Garage número Cuarenta del Segundo Subsuelo, del Centro Médico Metropolitano. ANTECEDENTES DE DOMINIO. 9.3.1. Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinoza Hidrobo, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, el señor doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano y su cónyuge la señora doctora Marcia Hidalgo Garcés de Beltrán, adquirieron por compra a las compañías Conclina C.A., legal y debidamente representada por su Gerente General la señora Cecilia Barahona de Páez y Compañía Inmobiliaria Occi-Humboldt Cía. Ltda., legal y debidamente representada por su Gerente General señor ingeniero José Rivadeneira Fernández Salvador, el consultorio número 4.3 del Cuarto piso y garage número cuarenta (40) del segundo subsuelo con sus respectivas alícuotas del un entero novecientos diecisiete milésimos por ciento (1.917%) y cero enteros doscientos siete milésimos por ciento (0.207%) ubicados en el Centro Médico Metropolitano. 9.3.2. Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA -11-
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro de la Propiedad del once de enero de mil novecientos noventa y uno, la COMPAÑIA Inmobiliaria Occi-Humbolt Cía. Ltda. compró a la fundación Mariana de Jesús, los lotes de terreno número dieciséis, diecisiete y dieciocho de la Urbanización Conclinas, situada en la parroquia Benalcázar de este Cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha. 9.3.3. Mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaría Segunda- del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y ocho del mismo mes y año, la Compañía CONCLINA C. A., compró a la fundación Mariana de Jesús, los lotes de terreno - números Catorce y Quince de la Urbanización Conclinas, situados en la parroquia Benalcázar, de la ciudad y Cantón Quito, de la provincia de Pichincha. Los lotes de terreno referidos se encuentran comprendidos dentro de las siguientes superficies, linderos y dimensiones: LOTE NUMERO CATORCE: SUPERFICIE: trescientos diez metros cuadrados, noventa y tres decímetros cuadrados (310,93 m²). LINDE- ROS: NORTE: LOTE NUMERO QUINCE, en una longitud de veinte y cuatro metros ochenta y siete centímetros; SUR: LOTE TRECE, en una longitud de veinte y cuatro metros ochenta y ocho centímetros; ESTE: Lote número veinte, en una longitud de doce metros, cincuenta centímetros; y, OESTE: Calle B de la Urbanización, en una longitud de doce metros cincuenta centímetros. LOTE NUMERO QUINCE.

SUPERFICIE: trescientos diez metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados. LINDEROS: NORTE: lote número dieciséis, en una longitud de quince metros, lote número diecisiete, en una longitud de nueve metros ochenta y ocho centímetros; al SUR: Lote número catorce, en una longitud de veinte y cuatro metros ochenta y siete centímetros; ESTE: Lote número diecinueve en una longitud de doce metros cincuenta centímetros; y , OESTE: Calle B de la Urbanización, en una longitud de doce metros cincuenta centímetros.

LOTE NUMERO DIECISEIS: SUPERFICIE: quinientos un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (501,50 m²). NORTE: dieciocho metros noventa y siete centímetros, con la Avenida Mariana de Jesús; SUR: quince metros, con el lote número de quince; ESTE: veinte y nueve metros, cincuenta y tres centímetros, con el lote número diecisiete; y, OESTE: veinte y un metros, veinte y un centímetros, con la calle B de la Urbanización.

LOTE NUMERO DIECISIETE. SUPERFICIE: Trescientos ochenta cincuenta metros cuadrados (380,50 m²). NORTE: Dieciséis metros ochenta centímetros, con la Avenida Mariana de Jesús; SUR: nueve metros, ochenta y ocho centímetros con el lote número quince; cinco metros, doce centímetros, con el lote número diecinueve; ESTE: veinte y dos metros, cero cinco centímetros, con el lote número dieciocho; y, OESTE: Veinte y nueve metros, cincuenta y tres centímetros, con el lote número dieciséis.

LOTE NUMERO DIECIOCHO. SUPERFICIE: Trescientos ochenta y siete metros cuadrados setenta decímetros cuadrados (387,70 m²): NORTE: Veinte metros veinte y

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

-12-

un centímetros, con la Avenida Mariana de Jesús; SUR: Diecinueve metros, setenta y seis centímetros, con el lote número diecinueve; ESTE: Dieciocho metros, dieciséis centímetros, con la calle A de la Urbanización; y, OESTE: Veinte y dos metros, cero cinco centímetros, con el lote número diecisiete. 9.3.4. En los lotes de terreno mencionados se construyó el centro médico metropolitano que mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Reglamentos y Declaratorias de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, fue declarado en propiedad horizontal. LINDEROS DIMENSIONES, SUPERFICIE Y ALICUOTAS: CONSULTORIO NUMERO CUATRO PUNTO TRES DEL CUARTO PISO. ALICUOTA: Un entero novecientos diecisiete milésimos por ciento (1,917%). SUPERFICIE: Setenta y ocho metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados (78,84 m²). Linderos y dimensiones: NORTE: Pared propia vacío, en once metros, treinta y cinco centímetros; SUR: Pared medianera con consultorio número cuatro punto dos, en ocho metros, setenta centímetros; ESTE: Pared medianera con consultorio número cuatro punto cuatro, en tres metros, sesenta centímetros; OESTE: Pared propia vacío, en siete metros, veinte centímetros; ARRIBA: Cielo, en setenta y ocho metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cua-

drados; y, ABAJO: Media losa con consultorio número tres punto nueve, en setenta y ocho metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros. GARAGE NUMERO CUARENTA DEL SEGUNDO SUBSUELO. ALICUOTA: Cero enteros doscientos siete milésimos por ciento (0,207%). SUPERFICIE: Diecisiete metros cuadrados, cero cinco decímetros cuadrados. Linderos y dimensiones: NORTE: Línea divisoria con garaje número treinta y nueve en cincuenta centímetros; SUR: Línea divisoria con garaje número cuarenta y uno, en cinco metros, y cincuenta centímetros; ESTE: Línea divisoria con circulación, en tres metros, diez centímetros; OESTE: Pared propia muro, en tres metros diez centímetros. ARRIBA: Media losa con subsuelo número uno, en diecisiete metros cuadrados, cero cinco decímetros cuadrados; y, ABAJO: Suelo, en diecisiete metros cuadrados, cero cinco decímetros cuadrados. DECIMA. RATIFICACION. Las comparecientes se ratifican en los acuerdos precedentes y declaran que no tienen reclamación alguna que hacer con relación a la herencia del que fue en vida señor Doctor Jaime Alberto Beltrán Moreano, cuya partición y adjudicación quedan así practicadas. Cualquiera de las comparecientes podrá solicitar la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y en las demás oficinas públicas y privadas que fuere necesario para perfeccionar la transferencia de dominio de los bienes hereditarios a favor de cada una de ellas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública. (Firmado) Dr. Carlos Gallegos Do-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

-13-

mínguez, Matrícula 1507 del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LAS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída esta escritura a las comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—

M. Hidalgo

Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán

c.c. 170072481-6

Maria Moreano Beltrán

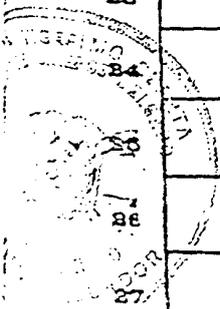
Sra. María Judith Moreano viuda de Beltrán

c.c. 170045389-3

El notario



dor ha sido, es y será País Amazónico. - Oficio Número Dos
 mil seiscientos cincuenta. - Quito, veinticinco de Julio-
 de mil novecientos ochenta.- Señor.- NOTARIO PUBLICO DEL
 CANTON.- Presente.- Señor Notario: - Comuníquese que el-
 señor Alcalde, mediante Oficio Número Trescientos noventa-
 y siete, de veintitrés de los corrientes, procedió a decla-
 rar de acuerdo con el Artículo Diecinueve e la Ley perti-
 nente en régimen de propiedad horizontal, el inmueble ubi-
 cado en la calle Alemania junto al Número Cuatrocientos se-
 tenta y cuatro y Vancouver, denominado " EDIFICIO MONTALVO
 SALVADOR ", de los señores Licenciado Romeo Montalvo Salva-
 dor y Hermana; declaratoria que le hago saber, para los fi-
 nes del caso y a la cual me adhiero en mi calidad de core-
 presentante legal del Municipio.- El Municipio no se res-
 ponsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de -
 dependencias, efectuados antes de terminarse el edificio-
 y en tanto los interesados no hayan obtenido el certifica-
 do de habitabilidad de Ingeniería Sanitaria de la Direc -
 ción de Higiene Municipal, cuando esté terminado el mismo.
 Las construcciones estarán sujetas a los planos aprobados-
 por la Ilustre Municipalidad de Quito, el diecisiete de -
 Abril de mil novecientos ochenta, con el Número Cero qui-
 nientos noventa y ocho (N° 0598).- Del señor Notario,-
 muy atentamente.- Firmado).- Doctor Wilson Granja Avalos.-
 JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL - PROCURADOR SINDI-
 CO ". -



NOTARÍA
Ecuador
será País

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- L.
concede con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto
Nº 2388, publicado en el Registro Oficial EM del 11 de Abril
de 1976, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Ley Fs
que la copia que antecede es igual al documento original
presentado al infrascripto Notario.
Quito.

23 NOV. 1994

DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

Es fiel Compulsa del oficio dos mil seiscientos cincuenta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del EDIFICIO - MONTALVO SALVADOR, Cuyo oficio de halla intregada dentro de la Escritura de Compraventa otorgada el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro entre los señores Srta. Mónica Alicia Montalvo Vasconez a favor: Dr. Jaime Beltran Moreano y Sra. Quito, a diecinueve de Junio del dos mil uno.---



S. Valdivia
Dr. Sebastian Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL

30 SEP 1991

Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico.

Quito, a de de 1991

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE Nº. 4587-91

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

Comunico a usted que el señor Alcalde, mediante Autori-
zación Nº 1072.... de fecha 25 de sept. -91 procedió a declarar
de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de la materia en Régimen
de Propiedad Horizontal el inmueble de propiedad de INGENIERO MONTALO CORDOBA
COMO GERENTE DE CONCLINA COMPANIA ANONIMA.

ubicado en:

URBANIZACION:

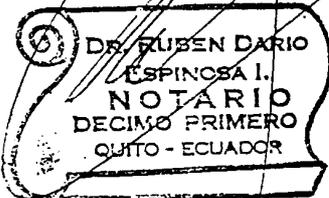
LOTE Nº 14, 15, 16, 17 y 18 LA GRANJA DE ESTA CIUDAD

CALLE: AV. MARIANA DE JESUS

SECTOR:

Declaratoria que la hago conocer para los fines consiguien-
tes, y a la cual me adhiero como corepresentante legal del Mu-
nicipio.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier
compromiso de venta o venta de dependencias, efectuados antes de
terminarse el edificio, y en tanto el interesado no haya obtenido
el certificado de habilidad, cuando esté terminado el mismo. Las
construcciones estarán sujetas a los planos aprobados por el I. Mu-
nicipio, por medio de sus correspondientes Departamentos, con
Informe Nº 594 de fecha 15 de mayo de 1990



Muy atentamente

DR. CAMILO EGAS EGAS
Jefe de la Asesoría Jurídica
Procurador Sindico Municipal

AP
Adj. Expediente



MUNICIPALIDAD

NUM. 4587-91

24 SEP 1991.

Quito, a de de 19

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico.

Se autoriza
Car. 1072
24.09.91

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE N°. 4587-91

Señor

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

En su Despacho.-

Señor Alcalde:

En relación a la solicitud presentada por CONCLINA COMPAÑIA ANONIMA CONSTANDO EL ING. GONZALO CORDOVEZ COMO GERENTE tendiente a conseguir se autorice la Declaratoria de propiedad Horizontal del inmueble ubicado en:

URBANIZACION:

LOTE: 14 15. 16 17 y 18 LA GRANJA DE ESTA CIUDAD

CALLE: AV. MARIANA DE JESUS

SECTOR:

DE PROPIEDAD DE: CONCLINA COMPAÑIA ANONIMA

Me permito expresar a usted señor Alcalde, que comparto con el criterio favorable del Departamento de Obras, constante en el Oficio N°. 600 de fecha 17 de sep... de 1991. La construcción a realizarse en el referido inmueble se sujetará a los planos aprobados según Informe N°. 594 de fecha 15 de mayo de 1990

SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPIO DE QUITO

Los cambios que alteren los planos de la construcción, serán de exclusiva responsabilidad de los propietarios.

El I. Municipio no autoriza escrituras de enajenación definitivas, mientras no se haya obtenido el certificado de habitabilidad de Ingeniería Sanitaria de la Dirección de Higiene Municipal cuando esté terminado el edificio.

Devuelvo documentación estudiada, inclusive planos.

Muy atentamente

DR. CARLOS EGAS EGAS
Jefe de la Asesoría Jurídica
Procurador Síndico Municipal.



AP
Adj. Expediente

72-91
18 29
Gonzalo
1072
09.91

AUTORIZACION No. 1072

En base a las informaciones favorables

Nos. 6902-OP y 4587-91-SM

de la Dirección de CO. PP. , Flani-

ficación y Sindicatura Municipal

de fecha (s) del 17 de septiembre al

24 de septiembre de 1991

autorizo la continuación del trámite soli-

citado por ING. GONZALO CORDOVEZ, COMO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA

del 25 de septiembre 1991

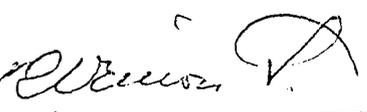
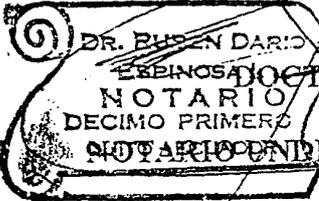
RODRIGO BAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

REFERENCIA expediente No. 4587-91
encargado a A. Padilla
25-17-91

Es copia del Original que
repose en los Archivos de
esta secretaría. CERTIFICO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

**R A Z O N : Es fiel compulsa del documento que
antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo,
en fe de ello confiero ésta en Quito, a diez y nueve de
Junio del año dos mil uno.-**



**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

QUITO, DE 28 JUN 1985

DE 19...

006480

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Piedra

Señor [Name]

Comunico a usted que el señor Alcalde, mediante Auto-
nización N° 387 de fecha 14-VI-85, procedió a declarar de
acuerdo con el Art. 19 de la Ley de la materia, en Régimen de Pro-
piedad Horizontal el inmueble de propiedad de INMOBILIARIA BOR-
SORA ANONINA.

URBANIZACIÓN:

FOLIOS:

CALLE: Av. González Suárez s/n

SECTOR:

Declaratoria que la he conocido para los fines consi-
guientes y a la cual me adhiero como corepresentante legal del Mu-
nicipio.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier
compraventa de venta o venta de dependencias, efectuados antes de
terminarse el edificio, y en tanto el interesado no haya obtenido el
certificado de habitabilidad, cuando esté terminado e mismo. Las
construcciones están sueltas a los planos aprobados por el I. Mu-
nicipio por medio de sus correspondientes Departamentos, con In-
forme N° 107 del 30 de Mayo de 1985, emitido por la Oficina
de Revisión y Aprobación de Planos.

Muy atentamente,

DR. FERNANDO JARAMILA SAENZ
JEFE DE LA ASISTORIA JURIDICA
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

MM/ndp
A 6

nto que
istro de
í cargo,
eve de



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

La COPIA FOTOSTÁTICA que antecede, SELLA-
DA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe
(Numeros 5 Art. 18 Ley Orgánica)
Quito, a 6 de junio de 2001.

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOZA
NOTARIO CUADRANTE DEL CANTÓN QUITO

Notaria Décimo Cuarta
015
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

7 DE JULIO DEL 2.000
NOTARIA DÉCIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO
COPIA



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PRIMERA
Copia

ENTRADA

0018598

3/4/4

De: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

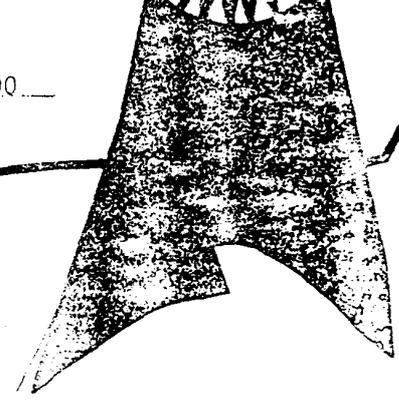
Otorgado por: CAUSANTE: DR. JAIME ALBERTO BELTRAN MOREANO.

A favor de: DRA. MARCIA YOLANDA HIDALGO GARCES VDA DE BELTRAN Y SRA. MARIA JUDITH MOREANO VDA DE BELTRAN.

El: 12 DE JULIO DEL 2.000

Cuántía: INDETERMINADA

Quito, a 12 de JULIO de 2.000



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



[Handwritten signature and notes]

1 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
2 SEÑOR DR. JAIME ALBERTO BELTRÁN MOREANO

DI: 2, COPIAS

3
4
5
6
7
8
9 EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
10 REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES DOCE DE JULIO DEL
11 AÑO DOS MIL; YO, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO
12 CUARTO DE ESTE CANTÓN, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR
13 LAS SEÑORAS: DRA. MARCIA YOLANDA HIDALGO GARCÉS VDA. DE BELTRÁN Y
14 MARÍA JUDITH MOREANO PAZ VDA. DE BELTRÁN, POR SUS PROPIOS
15 DERECHOS; QUIENES MANIFIESTAN SER CÓNYUGE Y MADRE DEL CAUSANTE
16 SEÑOR DR. JAIME ALBERTO BELTRÁN MOREANO, SOLICITÁNDOME SE LE
17 PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER
18 LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA
19 LO CUAL SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) LA
20 PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR DR. JAIME ALBERTO BELTRÁN
21 MOREANO, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN QUINTANA
22 ROO, MÉXICO, EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL; B) LA PARTIDA
23 DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA: DRA. MARCIA YOLANDA HIDALGO GARCÉS
24 VDA. DE BELTRÁN CON EL CAUSANTE SEÑOR DR. JAIME ALBERTO BELTRÁN
25 MOREANO; C) LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CAUSANTE DR. JAIME
26 ALBERTO BELTRÁN MOREANO, AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA
27 DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD
28 PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY

1 NOT
2 EL
3 PRC
4 DE
5 JU
6 YO
7 VI
8 JA
9 NI
10 L
11 O
12 C
13 I
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-18-

-2-

Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

1 NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA
2 EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y
3 PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO
4 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN
5 JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES LOS SEÑORES: DRA. MARCIA
6 YOLANDA HIDALGO GARCÉS VDA. DE BELTRÁN Y MARÍA JUDITH MOREANO PAZ
7 VDA. DE BELTRÁN Y DE LOS TESTIGOS SEÑORES DR. JUAN MOSCOSO
8 JARAMILLO Y LCDO. BOLIVAR PICO ROGIERO QUIENES SON TODOS DE
9 NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDAS
10 LAS DOS PRIMERAS Y CASADOS LOS DOS ULTIMAMENTE NOMBRADOS, EN SU
11 ORDEN, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE
12 CONOCERLES DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA
13 RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO
14 DECLARAN: A) QUE EL CAUSANTE SEÑOR DR. JAIME ALBERTO BELTRÁN
15 MOREANO, FUE CÓNYUGE DE LA SEÑORA: DRA. MARCIA YOLANDA HIDALGO
16 GARCÉS VDA. DE BELTRÁN; B) QUE EL CAUSANTE DR. JAIME ALBERTO
17 BELTRÁN MOREANO, FALLECIÓ EN QUINTANA ROO, MÉXICO, EL CUATRO DE
18 JUNIO DEL AÑO DOS MIL; C) QUE EL CAUSANTE SEÑOR DR. JAIME
19 ALBERTO BELTRÁN MOREANO, FUE HIJO DE LA SEÑORA MARÍA JUDITH
20 MOREANO PAZ VDA. DE BELTRÁN; D) QUE EL CAUSANTE SEÑOR DR. JAIME
21 ALBERTO BELTRÁN MOREANO, NO DEJO HIJOS NI DESCENDENCIA ALGUNA;
22 E) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICAN CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO,
23 DEFUNCIÓN Y NACIMIENTO, INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE
24 CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL,
25 ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
26 LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DR. JAIME ALBERTO BELTRÁN MOREANO
27 EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS, SU CÓNYUGE SEÑORA DRA. MARCIA
28 YOLANDA HIDALGO GARCÉS VDA. DE BELTRÁN Y DE SU MADRE MARÍA JUDITH

Zapata

TE

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



1 MOREANO PAZ VDA. DE BELTRÁN. DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE
2 TERCEROS.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL LIBRO
3 DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS
4 CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN
5 LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS DE LA PROPIEDAD, PARA CONSTANCIA
6 SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD
7 DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

M. Hidalgo

11 SRA. : DRA. MARCIA YOLANDA HIDALGO GARCÉS VDA. DE BELTRÁN

Marcia de Beltrán

15 SRA. MARÍA JUDITH MOREANO PAZ VDA. DE BELTRÁN

Juan Moscoso

19 DR. JUAN MOSCOSO JARAMILLO (TESTIGO)

Bolivar Pico Rogiero

23 LCDO. BOLIVAR PICO ROGIERO (TESTIGO)

Alfonso Freire Zapata
27 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

28 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCION DE

En
UNIO DEL A

extiende la pre
NOMBRES Y
MASCULI

NOMBRES Y
DE LA MAD
X.X.X.X.X

novecientos
GARCES X.
X.X.X.X.X

Solicitó esta
Identidad N

STAINSCRIP
E FECHA V
ON ENMENT

FIRMAS:

Alfonso Freire Zapata

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 157 Acta 338

En Quito provincia de Pichincha hoy día Treinta y tres de mil novecientos Ochenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

hace la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME ALBERTO BELTRAN MOREANO Dr. Alfonso Freire Zapata
Otavalo-Imbabura el 28 de Diciembre de 1941 de nacionalidad ecuatoriana nacido en Quito
profesión médico con Cédula N° 17-0108216-4 domiciliado en Quito
estado anterior soltero; hijo de Luis Alberto Beltran y de María Judith Moreano

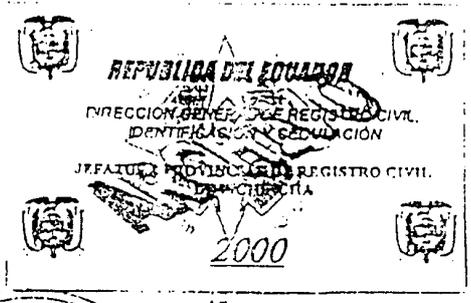
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARCIA YOLANDA HIDALGO GARCÉS
nació en Ambato-Tungurahua el 7 de Agosto de 1939 de nacionalidad ecuatoriana de profesión médica
Cédula N° 17-0072481-6 domiciliada en Quito de estado anterior viudo
hija de Lorenzo Hidalgo y de Ana Corina Garcés

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Enero de 1982
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

cvch.



05 JUL 2000



Año _____ Tomo _____ Dr. Pág. _____ Acta _____
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL
LA FUNDAMENTA EN LAS LEYES
VIGENTES DE ACUERDO AL
ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 170072481-6
GALGO GARCES MARCIA YOLANDA
CÓDIGO *** 1.939
CÓRANUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 222 0044
CÓRANUA/AMBATO
MATRIZ 39



Al. Hidalgo

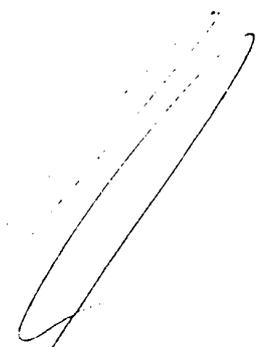
ECUATORIANA ***** V333312121
CASADO JAINE ALBERTO BELTRAN
SUPERIOR MEDICO
LÓRENZO HIDALGO
ANA LARCES
QUITO 4/11/96
01/11/2008



606914

Dr. Alfonso Zea
Quito Ecuador

Espacio en Blanco



2121
YAH



-21-



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TEE

0101-054 170072481-G

INDALGO GARCES MARCIA YOLANDA

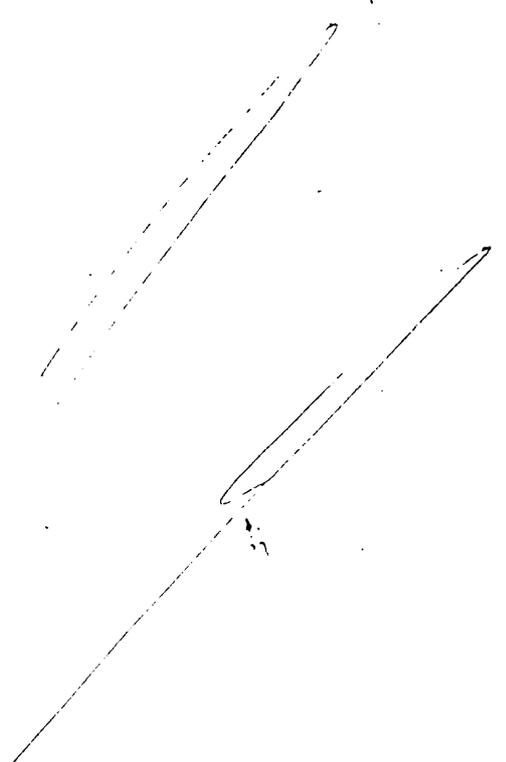
PROVINCIA QUITO

DENALCAZAN

(Handwritten signature)



Espacio en Blanco



Notaria Decano Cívica

CITADINIDAD
ROBERTO PABLO BARRA RUBEN
30 AÑOS 1.712
LIBANURAZ/OTAVIO JORDAN
01 172 00507
LIBANURAZ OTAVIO
JORDAN 12



Maria M de Bell

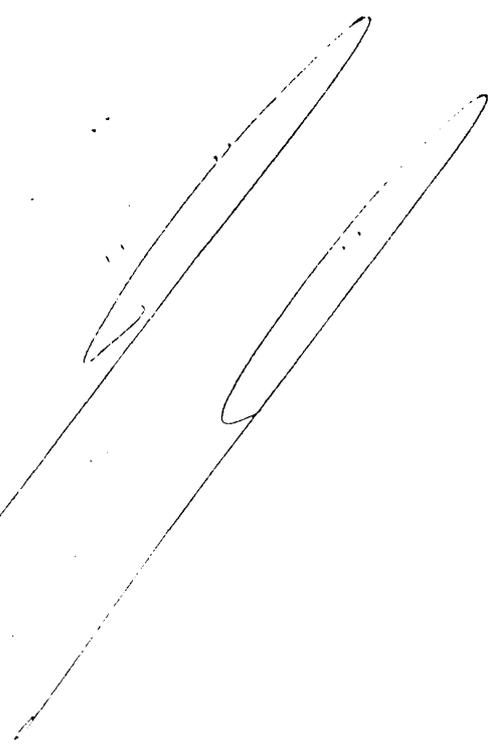
NOTARIA DECANA CIVICA
CANTON QUITO
PROVINCIA DEL AZUAY
CALLE 12 DE JULIO
QUITO
PASTA DURE DE CHITRE

Dr. Alfonso Freire Z.
Quito Ecuador

1069851

RENOVIADO

Espacio en blanco



Notaria Decimo Cuarta
L. Alfonso Freire Zúñiga
Quito - Ecuador

Notaria Decimo Cuarta
L. Alfonso Freire Zúñiga
Quito - Ecuador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0124-294

170045309-3

MOPEANO PAZ MARIA JUDITH

PICHINCHA QUITO

SANTA RISPICA

[Handwritten signature]

ESPACIO en Blanco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170656967-8

MOSCOSO JARAMILLO JUAN FERNANDO

06 DICIEMBRE 1965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CANTON DE PICHINCHA 12 1 377 17483

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

Juan Fernando Moscoso

FORMA DE IDENTIFICACION

Notaria Decimo Cuarto

ECUATORIANA

CABANO CECILIA DEL ROSA NATONAL

UPERIOR MEDICO Quito Ecuador

FERNANDO MOSCOSO

RODIO JARAMILLO

QUITO 1977/94

WABYX MUERTE DE SU TITULAR

493350

ROBOLIVA

QUITO/GONZ

QUITO

AREZ

TRIBUNAL E CERTIFIC

CO/BOGG

CHINCHA

BENALCAZAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 31 de mayo del 2000

TSE

0140-078. 170656967-8

MOSCOSO JARAMILLO JUAN FERNAN

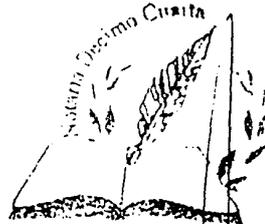
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DR. CARLOS GALLEGOS D.

ABOGADOS

Av. República 396 y Almagro, Edif. FORUM 300 Of. 802
C. Postal 17-07-6783 Quito - Ecuador
Telf.: 508 059 Fax (593-2) 569132
e-mail: cgallagos@waccam.net.ec



Dr. Alfonso Freite Zapata

SEÑOR NOTARIO:

Nosotras: Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés vda. de Beltrán y María Judith Moreano Paz vda. de Beltrán, mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, por nuestros propios derechos, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos la posesión efectiva de los bienes dejados el señor Dr. Jaime Alberto Beltrán Moreano, cónyuge e hijo, respectivamente, de las comparecientes:

De las partidas de matrimonio, defunción y nacimiento que adjuntamos para este trámite, llegará a su conocimiento que el señor Dr. Jaime Alberto Beltrán Moreano, falleció sin otorgar testamento, el 4 de Junio del año 2.000, en Quintana Roo, México, dejándonos como sus únicas y universales herederas, en nuestras calidades de Cónyuge sobreviviente y Madre, respectivamente.

Con los antecedentes expuestos y fundamentándonos en las disposiciones constantes en los artículos seiscientos ochenta y cinco y seiscientos ochenta y seis del Código del Procedimiento Civil y numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, solicitamos a usted señor Notario se sirva conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor Dr. Jaime Alberto Beltrán Moreano, en nuestro favor, en nuestras respectivas calidades de cónyuge sobreviviente y madre, respectivamente.

Para el efecto pido se tenga como testigos a los señores DR. JUAN MOSCOSO JARAMILLO Y LCDO. BOLIVAR PICO ROGIERO, para que rindan su declaración juramentada

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador

Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés vda. de Beltrán
C.I. 1700721816

María Judith Moreano Paz vda. de Beltrán
C.I. 1700453093

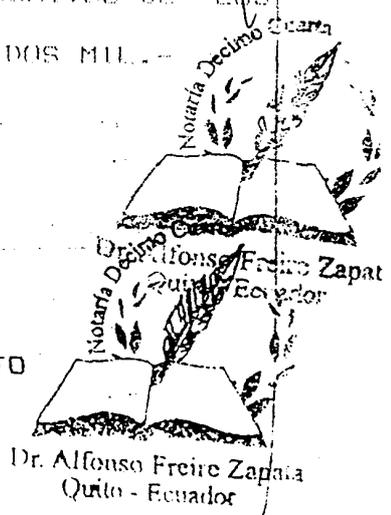
Dr. Carlos Gallegos Domínguez
Mat. 1507 C.A.D.

RA-

--ZÓN
BIENE
LAS
MARIA
COPI
PROT

--ZÓN.-- LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL DOCTOR: JAIME ALBERTO BELTRÁN MOREANO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS: MARCIA YOLANDA HIDALGO GARCÉS VIUDA DE BELTRÁN Y MARÍA JUDITH MOREANO FAZ VIUDA DE BELTRÁN, ES FIEL PRIMERA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LOS PROTOCOLOS A MI CARGO. - QUITO, DOCE DE JULIO DEL DOS MIL --

[Handwritten Signature]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Acta de Posesión Efectiva

Libro de...

folio 131

Acta n.º 2 del 12 de Julio de 2000
[Handwritten Signature]



NO. IER. 8203



UNIDAD DE PROCURACION

ACTA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA HERENCIA

334638

Herencia de : JAIME ALBERTO BELTRAN MOREANO

Fecha de fallecimiento: 04/06/2000
 Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Número de herederos: 2
 Marcia Yolanda Hidalgo Garcés (cónyuge)
 María Judith Moreano (madre)

ACTIVO

Inmueble (Dpt. No. 4.1 y Prq. 10) Parroquia Benalcázar # Catastral 10704	\$	425.87
Inmueble (Dpt. y Bdg. 11, Prq. 21, 22) Parroquia Guapulo # Catastral 10606	\$	1467.79
Inmueble (Consultorio No. 4.3 y Prq. 40) Parroquia Benalcázar # Catastral 1100	\$	343.96
Inmueble (Vehículo) Mazda Placas PNS - 368	\$	1232.97
Certificado de deposito Bco. Bolivariano No. 05201DPV000253-9	\$	1293.73
Certificado de deposito Bco. Bolivariano No. 05201DPV000247-4	\$	5981.66
Cuenta corriente Bco Pacífico No. 169390-5	\$	4.34
Cuenta corriente Bco Pichincha No. 43100406-8	\$	440.32
Cuenta de ahorros Bco. Pacífico No. 10-1513733-3	\$	398.37
Cuenta corriente ABN AMRO BANK No. 59.01.685	\$	1975.37
Cuenta corriente Bco. Bolivariano No. 502-500026-3	\$	519.74
Hospital de Clínicas Pichincha S.209 acciones de 0.4 USD	\$	328.36
Metroresonancia 16.319 acciones de 0.4 USD	\$	652.76
Conclina 46.363 acciones de 0.4 USD	\$	1854.52
Salud S.A. 2.096 acciones de 0.4 USD	\$	83.84
Hotel Colón Internacional 1 acción serie A	\$	134.14
Hotel Colón Internacional 6.697 acciones de \$. 0.02 c/u	\$	133.94

SUMAN \$ 17271.68

Gastos Funerales y de última enfermedad: PASIVO \$ 2544.20

TOTAL \$ 14727.48

GANANCIAS: \$ 7363.74

ACERVO LIQUIDO: \$ 7363.74

REDUCCION LEGAL: \$ 6400.00

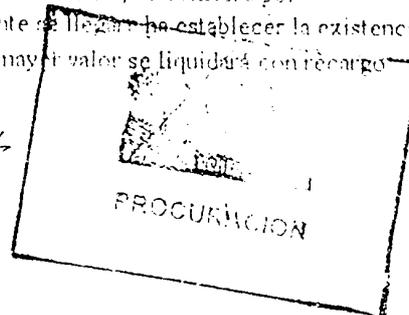
SALDO: \$ 963.74

Impuesto a Pagar: \$ 96.37

OBSERVACIONES:

Los herederos proceden a la cancelar el impuesto a la herencia en la presente sucesión de conformidad con el Art. 36 de la Ley de Regimen Tributario Interno, por el valor de \$/ 96.37, se confiere por duplicado el presente certificado sin perjuicio de que si posteriormente se llegara a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o que los bienes tengan mayor valor se liquidará con recargo por ocultamiento del acervo. Se adjunta copia del formulario 102.

[Firma]
 DIRECTOR DEL DIRECTOR REGIONAL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Fecha: Quito, 30 de octubre de 2000

FORMULARIO 10
 DECLARACION N° 03
 IDENTIFICACION DE
 O PASAPORTE
 17007
 QUITO
 UNIDAD EMPR
 D
 C
 MONTO
 CS
 BERNAS NETAS
 ONES
 OS FINANCIEROS
 PESOS
 Y GASTOS
 OSTOS
 CIDAJ DEL
 UNIDAD EMPRESA
 RES EMPRESARI
 NTA DE BIENE
 HOROCIAS
 O DE INMUEBLE
 D DE OTROS AC
 ENTA DEL T
 FICICIO DE PR
 OTROS INGR
 TROS INGR
 BRITAS APUES
 AS
 CALCULO D
 PROXIMO AN

Declaro
 Ladados,
 (Artic
 LOS RES I
 FIRMA I
 EFECTIV
 EFECTIV
 CONTI
 PERSA S A



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS

No. 0233008

FORMULARIO 102 DECLARACION N° 031

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

102	AÑO	104	N° FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	2000		

101 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

202	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES	204	CALLE PRINCIPAL	205	NUMERO
	1700700016001		AV. BOLIVIA YOLANDA HIDALGO CADRES		
	QUITO		ALEMANIA		



102 EMPRESARIAL DE PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

301	CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES		
302	INGRESOS (ENERO A DICIEMBRE)	311	
303	(-) COSTOS Y GASTOS (ENERO A DICIEMBRE)	312	
	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 311 - 312	313	
	(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	314	
	(=) UTILIDAD NETA (BASE PARA EL 15%) 313 - 314	315	
305	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	316	
103 EMPRESARIAL DE PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD			
307	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO (transferir el campo 310)	317	
	(-) GASTOS NO DEDUCIBLES (MAYO A DICIEMBRE)	318	
	(-) AMORTIZACION PROPORCIONAL PERDIDAS AÑOS ANTERIORES (MAYO A DICIEMBRE)	319	
	(-) PARTICIPACION A TRABAJADORES PROPORCIONAL (MAYO A DICIEMBRE)	320	
	(-) DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO EXENTOS (MAYO - DICIEMBRE)	321	
	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS Y NO GRAVADAS (MAYO - DICIEMBRE)	322	
	(=) UTILIDAD GRABABLE 317 + 318 + 319 + 320 + 321 + 322	323	

401	INGRESOS	402	DEDUCCIONES	403	RENTA IMPOSIBLE

501	AGRICOLAS	502	
503	DE BIENES RAICES Y OTROS ACTIVOS	504	
505	DE OTROS ACTIVOS	506	

601	RENTA DEL TRABAJO PERSONAL	602		603	
604	PROFESION U OCUPACION LIBERAL	605		606	
607	OTROS INGRESOS LIQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA	608		609	
610	OTROS INGRESOS	611		612	
613	RENTAS APUESTAS	614		615	
616	RENTAS	617		618	
		96.37			

701	REBAJA ESPECIAL DE DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	702	
703	BASE IMPOSIBLE	704	
705	IMPUESTO A LA RENTA	706	
707	(-) IMPUESTO CIRCULACION DE CAPITALES PAGADO (MAYO - DICIEMBRE)	708	
709	(-) ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA EJERCICIOS ANTERIORES	710	
711	(-) IVA PAGADO EN COMPROBANTES DE VENTA DENOMINADOS "FACTURAS" (MAYO - DICIEMBRE)	712	
713	TOTAL RENTA	714	
715	SALDO A FAVOR	716	
717	PAGO PREVIO	718	
719	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	720	96.37
721	INTERESES POR MORA	722	
723	MULTAS	724	
725	TOTAL PAGADO	726	96.37

801	EFFECTIVO SUCRES	802	CHEQUE SUCRES	803	DEBITO BANCARIO SUCRES	804	NOTA DE CREDITO SUCRES	805	COMPENSACION SUCRES
806	EFFECTIVO DOLARES	807	CHEQUE DOLARES	808	DEBITO BANCARIO DOLARES	809	NOTA DE CREDITO DOLARES	810	COMPENSACION DOLARES

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Artículo 95 de la Ley de Régimen Tributario Interno)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: [Signature]

FIRMA CONTADOR: [Signature]

RECEIBIDO - PAGADO CAJA 52005

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDER
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 19 OCT 2000



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RAZON: A petición del interesado,
protocolizo en 10 fojas el
documento que antecede

[Signature]
07 NOV. 2000
Quito, a de de 19.....
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

RAZON: Se protocolizó ante mí, en
fe de ello confiero esta SEGUNDA. copia
certificada, firmada y sellada.

[Signature]
07 NOV. 2000
Quito, a de de 19.....
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

NOTA

Referencia
Cantón
1.- DI
el Co
novec
dosci
Bena
2.- P
Adq
3.- F
Med
cele
Rub
hab
Fun
nov
nov
Jes
not
no
sei
de
no
le
ci
tr
E
F
A
d
d
E
N

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5032390002
FECHA DE INGRESO: 06/06/2001
FECHA DE ENTREGA: 07/06/2001

CERTIFICACION

Referencias:04/02/1993-1-342f-158i-3866r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el Consultorio numero cuatro punto tres, del piso cuarto. con una alicuota de uno punto novecientos diez y siete por ciento, garaje número cuarenta, con una alicuota de cero punto doscientos siete por ciento, que forman parte del Centro medico metropolitano , de la parroquia Benalcazar de este cantón :

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JAIME ALBERTO BELTRAN MOREANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a las Compañías Conclina S.A., y Occihumbolt S.A., según escritura celebrada el diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. ante el notario doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. esta habiendo éstas adquirido de la siguiente forma: La Compañía Occihumbolt, mediante compra a la Fundación Mariana de Jesús, según escritura celebrada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Rubén Espinoza, inscrita el once de enero de mil novecientos noventa y uno; y la Compañía Conclina, mediante compra a la Fundación Mariana de Jesús, según escritura celebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. ante el notario doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; adquirido por ésta mediante entrega de bienes hecha a su favor por la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el once de noviembre de mil novecientos cuarenta; y declaratoria de propiedad horizontal, se halla legalmente inscrita el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.- A fojas mil novecientos cincuenta y seis, número mil ochocientos dos, del Registro de Sentencias Varias, tomo ciento treinta y uno, y con fecha veinte y cuatro de Julio del dos mil, se halla inscrito la posesión Efectiva dictada por la notará Décima Cuarta, Doctor Alfonso Freire, el doce de julio del dos mil, por la cual concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Jaime Alberto Beltrán Moreano, en favor de su cónyuge señora Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán, y de su madre María Judith Moreano Paz viuda de Beltrán, dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO Quito, 6 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



EL REGISTRADOR

Andrés T.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5032391002
FECHA DE INGRESO: 06/06/2001
FECHA DE ENTREGA: 07/06/2001

CERTIFICACION

Referencias:30/07/1986-PH2-2856f-3062i-18005r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número Once-N con alicuota del dos coma seiscientos setenta y tres; parqueadero veinte y uno con alicuota del cero coma trescientos veinte y nueve; parqueadero veinte y dos con alicuota del cero coma trescientos veinte y nueve, Bodega once, con alicuota del cero() coma ciento noventa y dos situado en la parroquia Guápulo de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

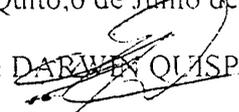
Adquirido por el Doctor JAIME ALBERTO BELTRAN MOREANO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la Compañía Inmobiliaria Borgoña, según escritura celebrada el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Homero Neboa, inscrita el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.- Con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil, se halla inscrita la posesión efectiva dictada por la notaría Décimo Cuarta del Cantón, doctor Alfonso Freire, otorgada el doce de julio del dos mil; mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señora JAIME ALBERTO BELTRAN MOREANO, en favor de su cónyuge sobreviviente MARCIA YOLANDA HIDALGO GARCES viuda de BELTRAN y de MARÍA JUDITH MOREANO PAZ viuda de BELTRAN, dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Quito, 6 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable:  DARWIN QUISPE

EL REGISTRADOR



Refer
El inf
1.- D
Depa
milé
milé
BEN
2.- I
Adc
T
3.-
Co
vei
Ca
co
el
in
ho
4
S
c
c
1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5032391001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2001

FECHA DE ENTREGA: 07/06/2001

CERTIFICACION

Referencias: 19/12/1994-PH-10806f-6369i-52064r

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número CUATRO PUNTO UNO, alícuota diez enteros doscientos cuarenta milésimas por ciento; y al Parqueadero número DIEZ, alícuota cero enteros trescientos treinta milésimos por ciento, que forma parte del edificio Montalvo Salvador, situado en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges doctor JAIME BELTRÁN MOREANO y doctora MARCIA HIDALGO DE BELTRÁN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Compran a la señorita Mónica Alicia Montalvo Vasconez, soltera, según escritura otorgada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Jorge Campos, inscrita el diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; éstos por compra a los cónyuges Romero Armando Montalvo Salvador y Julia alicia Vásconez Viteri y otra, el trece de julio de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Guillermo Buendía, inscrita el diez y nueve de agosto del mismo año; la declaratoria y el reglamento de propiedad horizontal se halla legalmente inscrita el diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que: con fecha veinte y cuatro de Julio del dos mil, se halla inscrita una Acta notarial celebrada el doce de Julio del mismo año, ante el Notario doctor Alfonso Freire, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante Jaime Alberto Beltrán Moreano, en favor de su cónyuge Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y de su madre María Judith Moreano Paz vda. de Beltrán, dejando a salvo el derecho de terceros.- No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, 6 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

EL REGISTRADOR





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio N°

Quito, a de de

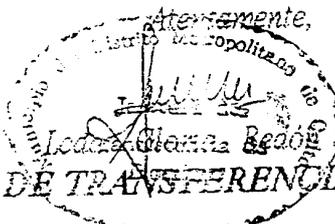
ASUNTO :

Trámite # 11 6450 -TD

Señor
Notario del Cantón Quito
Presente

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, le comunico a usted que la **Partición y Adjudicación entre Marcia Yolanda Hidalgo Garcés Vda de Beltrán y otro; celebrada el 16 de mayo del 2.001** en la Notaría a su cargo, se ha establecido una **REFUNDICION** por USD\$ 3.276,67 (Tres mil doscientos setenta y seis dólares con 67/100 centavos); a favor de Marcia Yolanda Hidalgo; sobre la cual se procederá al cobro de los Impuestos de Aicabala y Registro, según lo dispone el Art. 352 de la Ley de Régimen Municipal.

Ate: *[Firma]*

Jefe de Transferencia de Dominio
[Firma]
Jefe de Transferencia de Dominio

MD.kc

EDULAR
VALUO
COI
ALCAI
SERV
RANSAC
EB
F
MA
No.
F-101720

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

-28-

2.001 61001404864	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 25/04/2001
----------------------	----------------------------------------------	-----------------------------

EDULA/RUC 00000000000000	NOMBRE HIDALGO GARCES MARCIA
-----------------------------	---------------------------------

DIRECCION 2001 000 000 000 50	CLAVE CATASTRAL
----------------------------------	-----------------

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 25/04/2001	NUMERO DE PREDIO 0116-50
-----------------	-----------	------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
----------	-------	----------	-------

ALCABALAS	\$255.33		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$1.20		

TRANSACCION TRONCADO
Trámite Demarcado
DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA

RANSACCION 283755	PAGINA DE 1	VENTANILLA 41	BANCO FILANBANCO	CUENTA 9326119207	SUB-TOTAL \$255.33
----------------------	----------------	------------------	---------------------	----------------------	-----------------------

REFUNDICION EN PARTIC. OTG. MOREANO MARIA SOB. \$3.276.67	CHQ. 40	PAGO TOTAL \$255.33
--------------------------------------------------------------	------------	------------------------

	RESPONSABLE CISNEROS LARREA M
--	----------------------------------

No. 517719	DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
------------	--------------------------------

17-G.M. 14-22340 - RUC1758072001 AUTORIZACION 1185

CONT. BUENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito 24/05/2001

Formulario No.: 175832 Por: \$ 3.78

Notaría No.: 0 No. Municipio: 611404864

Comprador / A favor de: HIDALGO GARCES MARCIA

Vendedor / Que otorga: MOREANO MARIA

Concepto: Refundición

Base imponible: \$ 3.276.67

Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia: Pichincha Cantón: Quito

Parroquia:

 Almeida



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

UNO AUTORIZACION QUITO 4332-4832 COM. 2001-0118 CANCELADO 4334 RUC 0901617001 AUTON. N. 118 FECHA EMB. 2001 04

y
y
ha
il
ia
os
te



GERENCIA COMERCIAL Nro.00154991
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/05/24
NOMBRE : HIDALGO GARCES MARCIA
QUE OTORGA: MOREANO MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 3,276.00 USD

Por valor de contrato de REFUNDIC. EN PARTICIO Rebaja: %
del inmueble ubicado en: P. BENALCAZAR

Ante el notario: 16/17368

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 32.76 USD

TREINTA Y DOS CON 76/100 *****
TOTAL A PAGAR: 32.76 USD

Efectivo: 32.76
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

154991

32.76 USD 2001/05/24 004 65515 HIDALGO GARCES MARCIA

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO QUITO, Jueves 24 de Mayo de 2001

158207

Número: Por \$/ 53.29 055
Notaría: Número del Municipio 719
A favor de: MARCIA HERNANDEZ
Que otorga: MARIA NUNEZ
Concepto: RENTAS DE PICHINCHA
Base imponible: 53.29
Rebajas %: 0 Recargos %: 0
Observaciones:
Provincia: PICHINCHA
Cantón: QUITO
Parroquia: JV



158207

Recaudaciones H.C.C.P.

CIUDADANIA 170072481-6
HIDALGO GARCES MARCIA YOLANDA
07 AGOSTO *** 1.939
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 222 00663
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 39

M. Hidalgo



ECUATORIANA***** V333312121
CASADO JAIME ALBERTO BELTRAN
SUPERIOR MEDICO
LORENZO HIDALGO
ANA GARCES
QUITO 4/11/96
04/11/2008

603914



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

28/04/99 || 1706 || 2008 || 170072481-6

FECHA DE EXP. DE CED. LA
HIDALGO GARCES MARCIA YOLANDA

PROVINCIA APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO

CANTON
BENALCAZAR 97

PARRAJA
PRESIDENTE

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDELLACION

CEDELLA DE CIUDADANIA No. 170045309-0

MOREANO PAZ MARIA JUDITH

APARECER Y DELEGAR 1982

PROCESO IDENTIFICACION IMBAEURA/STAVALO/JORDAN

LUGAR DE NACIMIENTO 01 170 00509

REG. CIVIL

IMBAEURA/ STAVALO ACT.

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION 12

JORDAN

Maria M de Paz



ECUATORIA ***** E33-110002

NACIONALIDAD LUIS ELIZABETH

PROFESION GUERRA Y DOMESTICOS

IDENTIFICACION LUIS MORENO

NOCHES DE VIGILANCIA JUDITH MORENO

EXPIRE LUIS MORENO 02-80

RENTA CUENTE DE SU TITULO

FECHA DE CALIFICACION

1063851

RENOVACION



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de **separación de patrimonios y partición de bienes** que otorgan la Dra. Marcia Yolanda Hidalgo Garcés viuda de Beltrán y Sra. María Judith Moreano viuda de Beltrán, en treinta fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veinte de junio de dos mil uno.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

C. Y. Netto

Consultorio 408

2411556 Consultorio
09 9445791

Casilla 17078842